



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-033-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; 15 de Abril de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Extraordinaria SE-004-2015 de fecha seis (06) de febrero del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** autorizo a la **COMISIONADA PRESIDENTA ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a la **IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DEL INFORMACIÓN (ICIC) LA CUAL SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2015 EN SANTIAGO DE CHILE**, con la condicionante que se gestionaría el financiamiento para cubrir el boleto aéreo, alimentación y alojamiento durante los días del evento, en vista que el IAIP no cuenta con recursos económicos para cubrir dichos gastos.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONSIDERANDO (6): Que por gestiones realizadas se obtuvo respuesta por parte del **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, informando que éste es un organismo conformado por las autoridades de América Latina responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y con el propósito de mantener un espacio permanente y formal de dialogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre los miembros, la misión del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, además de compartir experiencias **es apoyar** a otros países miembros en el fortalecimiento de sus leyes, pero sobre todo hacer del ejercicio de acceso a la información.

CONSIDERANDO (6): Que **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, brindará el financiamiento **para cubrir los servicios aéreos, de hospedaje y alimentación con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento**, por lo que concierne al IAIP únicamente cubrir los costos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2014, un veinte por ciento (20%) del viatico diario cuando la alimentación y los gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión (invitación) desde el diecinueve (19) de abril al veintiséis (26) de abril 2015) inclusive.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil quince (2015) en Sesión Ordinaria **SO-014-2015**, en vista que se obtuvo el financiamiento para la participación en el evento, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**.

CONSIDERANDO (8): Que los viáticos asignados deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** en base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día diecinueve (19) de abril de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa- Miami; **2)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinte (20) de abril de 2015 fecha obligatoria de llegada a Santiago-chile; **3)** Un veinte (20%) del viatico diario del





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



veintiuno (21) de abril al veinticuatro (24) de abril 2015 fecha del desarrollo del evento; **4)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinticinco (25) de abril de 2015 fecha obligatoria de salida de Santiago-chile-Miami; **5)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de abril 2015 fecha obligatoria de retorno de Miami-Tegucigalpa.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Autoriza la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) A LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA COMISIONADOS DEL INFORMACIÓN (ICIC), LA QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2015, EN SANTIAGO DE CHILE.**

SEGUNDO: Autoriza los viáticos a la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** en base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día diecinueve (19) de abril de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa- Miami; **2)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinte (20) de abril de 2015 fecha obligatoria de llegada a Santiago-chile; **3)**

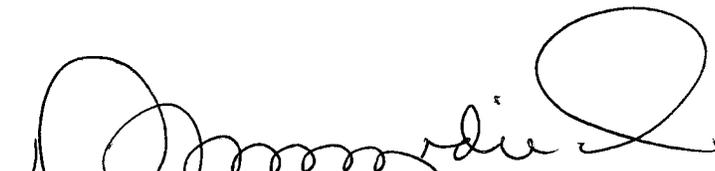


"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

Un veinte (20%) del viatico diario del veintiuno (21) de abril al veinticuatro (24) de abril 2015 fecha del desarrollo del evento; **4)** un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinticinco (25) de abril de 2015 fecha obligatoria de salida de Santiago-chile-Miami; **5)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día veintiséis (26) de abril 2015 fecha obligatoria de retorno de Miami-Tegucigalpaaprobación de la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

EJECUTESE.


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Secretario del Pleno

